(SE APRUEBA LA MEMORIA DEL RAMO DE AGRICULTURA Y TRABAJO)

Aprobado el 20 de Abril de 1932

Publicado en La Gaceta No. 191 del 7 de Septiembre de 1932

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

A sus habitantes

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

DECRETAN:

Único.- Aprobar la Memoria de los actos del Poder Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Trabajo, en el año vencido el 30 de noviembre de 1931, según ha dado cuenta la Secretaría correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua, D. N., 20 de abril de 1932.- **C. URBINA h.,** D. P.- **ART. ZELAYA,** D. S.- **C. A. GONZÁLEZ,** D. S.

Al Poder Ejecutivo.- Cámara del Senado.-Managua, D. N., 7 de junio de 1932.- H. A. CASTELLÓN, S. P.- J. MEJÍA G., S. S.- J. CAJINA MORA, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.- Palacio Presidencial de Tiscapa, Managua, D. N., 10 de junio de 1932.- J. M. MONCADA.- El Ministro de Agricultura y Trabajo, ANTONIO BARQUERO.